

cerrados que allí se ha observado y observa; Otros de
las distinciones y actos positivos de Malguía que aparer-
can á favor de los D^{nos}. mi Padre y Abuelo; Y otro ex-
presivo de no haverle el azavado en jamas con pectroni
carga alguna conseq^{te}: Cuyas dilig^{as}. evacuadas que
sean y devueltas á este Ayuntamiento reme entregaran
originales con la R. Provision para presentallas en
D^{ha} Superioridad y tomar el recurso que mejor me
convenca en Justicia que pido, y fuxo N.^o = Lic.^o Don
Bernardo Lorenzo Mellinas = Don Pedro Josef Tarna-
ga de Lopez del Castillo

Ayuntamiento
de 6 de Junio } En la Villa de Teda á diez y seis de Junio de mil setecientos
noventa y nueve: Hallandose juntos en las
salas Capitulares los señores Concejo Justicia y Regi-
miento desta á saber, el señor D. D. Josef Maria
Otero de Figueroa Alcalde mayor de ella por D. M.
los señores D. Juan Muñoz Vicario Juan, D. Chri-
stoval Maria Muñoz, D. Miguel Ortuno Gil Requena,
el señor D. Miguel Gil Marcos Alguacil mayor por
su estado noble, el señor Martin Lorenzo Diputado,
Conel Don. Sindico Personero D. Antonio Puche, excepto
el señor D. Juan Josef Serrano, y haciendo vido com-
parecido el ministro Portero se le preguntó si havia citado
á los demas señores, y manifesto haver oypado recado
á una suvienta del D. Juan, á la hija mayor
del D^o Diputado Juan Ortega, á la Con^{te} del señor
Diputado Juan. Aroniz, y que el señor Pasqual Loria
no se hallava ausente para lo que fueron citados